

tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
S. M. bien y utilidad desta Republica a saber el
S.^{or} D.ⁿ Gines Nicolas Moya Abogado de la
real Ch.^a de Granada Regidor perpetuo y Decano
de Ayuntamiento desta Ci.^{dad} que como tal regenta
la real jurisdiccion ordinaria para este acto por
ocupacion del S.^{or} D.ⁿ Gonzalo Ant.^o Collado Conde
della y los S.^{res} D.^{ns} Gines Garcia Alcaraz, D.ⁿ
Andres Ruiz Oro, D.ⁿ Andres fern^o Valera, D.ⁿ
Benito de Moya, D.ⁿ Esteban de Antola, D.ⁿ Anto-
nio Rubina regidores, D.ⁿ Fran.^{co} Lopez Bienben-
quid y D.ⁿ Rafael Marin Morales Jurados

Bullas

En este Ayuntamiento se ha tenido presente el me-
todo que debe observarse para afianzar en la
Frontera G^{ral} de Murcia de la Ci.^{dad} de Murcia
el importe de las Bullas de la predicacion de
comienzo año de que entendida la Ciudad Acor-
do se otorgue la correspondiente Erma, de la
que quede copia en este libro capitular entregan-
do la original al conductor de dichas Bullas
En lo que se acuerda este Cavildo q.^e firmasen
el S.^{or} Regente de la real jurisdiccion y los
Caballeros Capitulares concurren y q.^e doy fee =

Moya

Gonzalo

Moya

Pedro Moreno
Benavente

